

A group of five people, three women and two men, are smiling and posing for a photo. They are dressed in traditional costumes for the Reyes Magos (Three Kings) parade. The costumes consist of maroon tunics with white ermine-like trim on the sleeves and hems, and yellow hats with maroon bands and white feathers. They are also wearing yellow trousers. The background is a dense green hedge.

# CABALGATA DE REYES MAGOS 2026

**Bases del Sorteo** para encarnar la figura de Cartero Real



## **BASES DEL SORTEO PARA ENCARNAR LA FIGURA DE CARTERO REAL EN LA ENTREGA DE CARTAS Y CABALGATA DE REYES 2026**

Con motivo de la celebración de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, el lunes 5 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Doña Mencía convoca el sorteo para encarnar la figura de Cartero Real conforme a las siguientes bases:

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

1. Tener cumplidos 22 años en el año de la presente convocatoria.
2. Estar empadronado en Doña Mencía.
3. No haber sido Cartero Real en la edición pasada (es decir, año 2025).
4. Presentar la hoja de solicitud en el plazo establecido.
5. Aceptar los deberes y obligaciones que deben cumplirse en caso de elección.

### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES**

Estará abierto hasta el lunes 12 de mayo de 2025, debiéndose presentar solicitud escrita en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Doña Mencía, bien de manera presencial o a través de la Sede Electrónica. Se dará publicidad a dicho plazo a través de la Radio Municipal, Redes Sociales del Ayuntamiento de Doña Mencía y la Asociación Cultural “Tres Coronas”, y otros medios de difusión. Todas las personas que realicen la inscripción recibirán, desde la Delegación de Cultura, comunicación por correo electrónico confirmando la recepción de la misma.

### **CONDICIONES DEL SORTEO**

1. Se celebrará el viernes 16 de mayo de 2025 a las 20.00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Doña Mencía, reuniéndose en él todas las personas aspirantes, así como representantes del Ayuntamiento de Doña Mencía y de la Asociación Cultural “Tres Coronas”.
2. Se efectuará entre todas las solicitudes cursadas que cumplan los requisitos expuestos en estas bases. No obstante, los nombramientos sólo podrán recaer

en aquellas personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala. Por medio de las presentes bases quedan convocadas todas las personas que cursen solicitud, para su asistencia al sorteo en el lugar y fecha indicados en el punto anterior. En caso de que cualquier aspirante no pueda asistir al sorteo, podrá ser representado por otra persona previa aportación, con antelación al inicio del mismo, de autorización firmada a este efecto. Una persona solamente puede representar a un aspirante y la persona que represente no podrá ser aspirante.

3. Se sorteará una única figura de Cartero Real titular e, igualmente, se designará por sorteo un primer y segundo suplente en previsión de alguna contingencia que haga inviable la participación de la persona titular.
4. En el caso de que no se presenten las personas suficientes para encarnar la figura de Cartero Real, el Ayuntamiento de Doña Mencía junto a la Asociación Cultural “Tres Coronas”, se reserva el derecho de realizar un sorteo entre los miembros de dicha asociación que así lo deseen.
5. El Ayuntamiento de Doña Mencía, junto a la Asociación Cultural “Tres Coronas”, se reserva el derecho de establecer que aquel Cartero Real que por causas de fuerza mayor no haya podido desfilas durante la presente edición, pueda hacerlo en la siguiente en igualdad de condiciones.

#### **DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ELEGIDAS**

1. Se encargará de elegir y responsabilizarse de los cuatro pajes y dos ayudantes que lo acompañarán a pie el día de la Cabalgata, debiendo estas personas tener cumplidos al menos 11 años en la fecha de realización de la Cabalgata. Asimismo, se encargará de elegir a dos de sus pajes para que lo acompañe durante la Entrega de Cartas, el día 28 de diciembre de 2025.
2. Colaborarán y trabajarán conjuntamente con la Asociación Cultural “Tres Coronas” en aquellas tareas y eventos destinados a la decoración y ornamentación de las carrozas, la recaudación de fondos, y la organización y gestión de la Cabalgata. Además de ello, tanto cartero como pajes tienen la

obligación de trabajar en los siguientes eventos, cuyos beneficios irán destinados íntegramente a los distintos gastos de la Cabalgata y Entrega de Cartas:

- II Royal Burger (sábado 9 de agosto).
- IV Rosconá (sábado 6 de diciembre).
- Cualquier otro evento que la asociación fije con posterioridad al sorteo.

Si la persona que encarna al Cartero Real o alguno/a de sus pajes no puede asistir a alguna de las actividades anteriormente citadas, tendrá la responsabilidad de ser sustituido por una persona mayor de edad que él/ella designe.

En este sentido, la asistencia a dichos eventos es obligatoria, desde el montaje al desmontaje, debiendo respetar el turno asignado según la planificación que realice la Asociación Cultural “Tres Coronas”. Se establecerá un protocolo de control de asistencia. Su incumplimiento podrá suponer la pérdida del derecho a participar como Cartero Real o paje en la presente edición.

3. Si la persona elegida como Cartero Real no pudiera asistir el día de la Entrega de Cartas y/o de la Cabalgata por motivos debidamente justificados, la persona designada para ello será su suplente, siendo acompañado por los pajes titulares, o si el cartero suplente desiste, será sustituido por uno de los pajes titulares.
4. Se comprometen a asistir a aquellos actos que el Ayuntamiento de Doña Mencía y la Asociación Cultural “Tres Coronas” programen dentro de la celebración de la festividad navideña.
5. El Cartero Real y sus pajes deberán abonar la cuota anual de socio establecida por la Asociación Cultural “Tres Coronas”, durante, al menos, el año en el que sean elegidos, sin necesidad de hacerlo en años posteriores. Sin embargo, no es obligatorio que las personas ayudantes abonen la cuota anual.
6. Tanto la persona que encarna la figura de Cartero Real, como las de sus correspondientes pajes, deberán guardar las formas y el comportamiento debidos durante la Cabalgata y la asistencia a los distintos actos en los que participen. Asimismo, deberán cuidar el vestuario y los ornamentos que se le cedan para tal fin. Por tanto, deberán entregar el vestuario días posteriores a la

finalización de la Cabalgata en el mismo estado que fueron entregadas: limpias y sin roturas. Cada una de ellas adoptarán estos compromisos.

7. Para una óptima organización, la Junta Directiva de la Asociación Cultural “Tres Coronas” se encargará de comprar los productos para la Cabalgata, siendo estos distribuidos de manera equitativa por dicha asociación y entregados a cada rey y cartero con suficiente antelación al mes de diciembre, para envolver regalos e inflar pelotas. Con fecha límite 12 de diciembre de 2025, las personas que encarnen a las figuras de Reyes Magos y Cartero Real deberán de entregar los productos a la asociación. Aquellos productos que no sean envueltos o inflados no podrán ser lanzados durante la Cabalgata, quedando su gestión a disposición de la asociación.
8. Los productos o aportaciones económicas que cualquier negocio, rey o persona, perteneciente o no a la asociación, deseen donar o comprar para la Cabalgata, serán gestionados por la asociación. Se realizará un reparto equitativo entre las carrozas oficiales del cortejo, o se destinará a cualquier otro fin que se considere de relevancia para la presente Cabalgata.
9. Todos se deben comprometer y colaborar con lo que significa el personaje que encarnan para, de este modo, no romper la magia ni la ilusión de los más pequeños y mayores.
10. El Ayuntamiento de Doña Mencía y la Asociación Cultural “Tres Coronas” se reserva el derecho de expulsar y sancionar a aquellos participantes que incumplan alguna de las obligaciones expuestas en las presentes bases.